



AGOSTO DE 2018

BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL: CREADO POR ORDENANZA N° 32/92, SANCIONADA CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 1992 Y PROMULGADA POR DECRETO N° 157/92, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Intendente Municipal

LUIS HORACIO AZAR

Secretario de Gobierno y Coordinación:

EMILIANO PAREDES

ORDENANZAS

ORDENANZA 1064/2018

08/08/18

Artículo 1º- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO DE DESARROLLO URBANO hasta pesos dos millones (\$ 2.000.000.-), con destino a la ejecución de los proyectos aprobados por Ordenanzas N° 1.054/18, a fin de cubrir materiales de la obra de pavimento hormigón en Ruta Provincial N° 28 (entre plazoleta Los Algarrobos y calle Venezuela) y 1.055/18 "Pavimento Articulado Calle Río Primero".

Artículo 2º- El Departamento Ejecutivo Municipalidad informará al Concejo Deliberante y al MINISTERIO DE GOBIERNO DE CÓRDOBA, SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES E INSTITUCIONALES – FONDO DE DESARROLLO URBANO, antes del día diez (10) de cada mes, el estado de ejecución de los proyectos aprobados en el artículo 1º y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

Artículo 3º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA 1065 /2018

22/08/18

Artículo 1º: Exímase de forma Vitalicia a las señoras Alicia Ester Bustos DNI 13.412.941 y Graciela Mabel Bustos DNI 11.883.707 del pago de la Tasa Retributiva de Servicios, por la Propiedad designada catastralmente como 36-05-026-005, a partir del periodo 2018 inclusive.

Artículo 2º: Dicha eximición deberá renovarse anualmente, presentando el correspondiente certificado de supervivencia.

Artículo 3º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM., al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA 1066/2018

22/08/18

Artículo 1º: Exímase a la Sra. María Laura Aversa DNI 24.031.656 del pago de Aforos Municipales por la presentación de planos correspondientes al inmueble designado catastralmente como 36-01-042-011.

Artículo 2º: Prorrogase por el termino de un año, a partir de la fecha de la presente, la presentación de los planos mencionados en el artículo precedente.

Artículo 3º: Comunicar a los Interesados.

Artículo 4º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM., al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA 1067/2018

22/08/18

Artículo 1º: Exímase al Sr. González Gerardo DNI 8.464.805 del pago de la contribución que incide sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios; y de los cánones iniciales relacionados con la habilitación de un taller de fabricación de "Cardadoras", en el inmueble ubicado en calle Viedma 58 de esta localidad.

Artículo 2º: Comunicar a los interesados.

Artículo 3º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM., al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA 1068/2018

22/08/18

Artículo 1º- Declárese exento del pago de la Tasa Retributiva de Servicios a la Propiedad por el año 2018, al contribuyente **Héctor Dionisio Abeldaño** (DNI 10.906.542) por el inmueble designado catastralmente como 36-05-023-003 de su titularidad.

Artículo 2º- Comunicar a los interesados.

Artículo 3º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

Artículo 1°: AUTORIZASE de manera excepcional a la Junta de Historia y Patrimonio Natural de Tanti a construir el Museo de Historia y Ciencias Naturales en el lote de terreno ubicado en Barrio El Parador calle Brasil y Cuba, identificado catastralmente como 36 - S06 – Mz: 037 – Parc:002,- Mza. Of. 062, Lt Of. 002, utilizando un FOS (Factor de ocupación del suelo) del 62 % y un FOT (Factor de ocupación) equivalente al 1.65

Artículo 2°: Comunicar a los interesados.

Artículo 3°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

Artículo 1°: ADHIERESE esta Municipalidad a la ley 10562, Acuerdo Federal Provincia Municipios de Diálogo y Consenso.

Artículo 2°: RATIFICASE por esta Municipalidad todos y cada uno de los términos de dicho acuerdo, autorizando expresamente al Señor Intendente Municipal a suscribir todo convenio o acuerdo que permita hacer efectivo el cumplimiento de cada uno de los puntos contenidos en el Acuerdo Federal Provincia Municipios de Diálogo y Consenso.

Artículo 3°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y ARCHIVESE.

RESOLUCIONES CD.

RESOLUCION N° 107**22/08/18**

Artículo 1°: Prestar acuerdo para la firma del Contrato de Locación de Servicios Profesionales entre la Municipalidad de Tanti y la empresa CADEL SRL. representada por el Sr. Mario José Panizza DNI 25.582.120, quien llevara adelante las actividades de Procuración de esta Municipalidad.

Artículo 2°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM., al Registro Municipal y archívese.

DECRETOS

DECRETO N° 108**07/08/18**

Artículo 1° - Otorgase la gratificación que determina el artículo 53 del Estatuto del Personal de la Administración Pública de la Municipalidad de Tanti a la Sra. Margarita Muñoz (DNI 12.404.203), que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta y dos mil doscientos noventa y dos con setenta y ocho centavos (\$ 142.292, 78.-).

Artículo 2° - La presente erogación deberá imputarse a la Cuenta 1.1.01.01.02.01 (Pago de Suplencias y Licencias).

Artículo 3°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 109**08/08/18**

Art. 1°- Concédase en uso a la Sra. MARCIAL MARÍA DOMINGA la sepultura que se determine como: **Fosa 26, Manzana 7** del Cementerio Local, para los restos mortales de **DOMÍNGUEZ JOSÉ** fallecido el día **29/07/2018**.-

Art. 2°- La presente concesión se efectúa por el término de: **1** año, desde el **29/07/2018** hasta el **29/07/2019**.-

Art. 3°- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4°- Notifíquese al solicitante y procedase a efectuar los asientos correspondientes en el registro del cementerio.-

Art. 5°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 110**08/08/18**

Art. 1°- Concédase en uso al Sr. **CASTILLO HUGO ANTONIO** la sepultura que se determine como: **nicho municipal n° 58, fila 3, sector 1, pabellón C, panteón Ntra. Sra. de la Paz** del Cementerio Local, para los restos mortales de **CASTILLOVENANCIO HUGO**, fallecido el día **02/08/2018**.-

Art. 2°- La presente concesión se efectúa por el término de **1** año, desde el **02/08/2018** hasta el **02/08/2019**.-

Art. 3°- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que se dictaren en el futuro por autoridades competentes.

Art. 4°- Notifíquese al solicitante y procedase a efectuar los asientos correspondientes en el registro de cementerio.

Art. 5°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 111**09/08/18**

Artículo 1°- Dispóngase la exhumación del difunto alojado en el Cementerio Municipal de Tanti conforme lo expuesto en los vistos i considerandos del presente Decreto.

NOMBRE DEL EXTINTO	TITULAR A CARGO	CTA.	TRASLADO HACIA
Acosta Máxima Cleofe	Estela Ramón A.	729	Cremación
Estela Eleodoro	Estela Ramón A.	746	Cremación
Romero Mercedes Pura	Castro María D.	712	Cremación
Castro Abdón R.	Castro María D.	854	Cremación
Castillo Josef D.	Castillo (sucesión)	666	Cremación
Romero Cesar Dionisio	Romero Julio C.	1059	Osario

Artículo 2°- Libérense los lugares obtenidos a una nueva concesión, y sin perjuicio de ello, manténganse en vigencia el número de Cuenta en el Sistema de Cómputos.

Artículo 3°- Notifíquese y entréguese al encargado del área de Maestranzas y Servicios la documentación correspondiente a los efectos de dar curso urgente a lo establecido en el presente.

Artículo 4°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 112**09/08/18**

Artículo 1°- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 1.064/18 “Fondo de Desarrollo Urbano. Obras: Calle Río Primero y Pavimento de Hormigón Ruta Provincial N° 28”, sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti, con fecha 08 de agosto de 2018.

Artículo 2°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 113**13/08/18**

Artículo 1° - Declárense “Visitantes Ilustres” de la localidad de Tanti al notable conjunto musical de cumbia “Los Palmeras”.

Artículo 2° - Entréguese en reconocimiento a lo expresado, un presente como recuerdo de la Comunidad de Tanti.

Artículo 3° - Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Coordinación, Sr. Emiliano Paredes.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, dese en el Registro Municipal y cumplido, archívese.

DECRETO N° 114**15/08/18**

Art. 1°- Concédase en uso a la Sra. ZAMORA MARIA DEL VALLE la sepultura que se determine como: **nicho municipal n° 12, fila 2, sector 2, pabellón C, panteón Ntra. Sra. de la Paz** del Cementerio Local, para los restos mortales de **AGÜERO MARIA JACINTA**, fallecida el día **12/08/2018**.-

Art. 2°- La presente concesión se efectúa por el término de: **1 año**, desde el **13/08/2018** hasta el **13/08/2019**.-

Art. 3°- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4°- Notifíquese al solicitante y procédase a efectuar los asientos correspondientes en el registro del cementerio.-

Art. 5°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 115**16/08/18**

Artículo 1°- Asignase a la agente Verónica del Carmen Castillo (DNI 26.043.076), legajo N° 328, la función de Notificadora de la Municipalidad de Tanti.

Artículo 2°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 116**21/08/18**

Artículo 1º - Reconózcase al Sr. Juan Manuel Benito (DNI 17.070.855) en el cargo de Presidente de la Comisión Directiva del Centro Vecinal “ Villa Flor Serrana”, por fallecimiento del Sr. Ernesto Manuel Galdeano (DNI 11.527.915), deceso que consta en Acta N° 46, Tomo II, Folio 35, Año 2018 del Libro de Defunciones del Registro Civil de esta localidad, Sección 883.

La Comisión queda conformada de la siguiente forma:

Presidente: Juan Manuel Benito (DNI 17.070.855).

Secretario: Artino, Lucia Josefina (DNI 13.819.531).

Prosecretario: González, Carolina Lilian (DNI 22.893.318).

Tesorero: Almada, Jorge Alberto (DNI 18.482.125).

Pro Tesorero: Salas, Santiago (DNI 13.370.850).

Vocal 1: Soler, Daniel Edgardo (DNI 13.374.942).

Vocal 2: Guevara, Jorge David (DNI 14.702.690).

Vocal 3: García, Silvia Rosa (DNI 11.562.594).

Vocal 4: Nolli, Andrés Aníbal (DNI 7.987.491).

Comisión Revisora de Ctas: Rodríguez Carlos Roque (DNI 13.537.918).

De Pilla, Dante (DNI 11.559.766).

Artículo 2º - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 117 **22/08/18**

Artículo 1º - Aceptase y reconózcase, **a partir del día 11 de Agosto de 2018**, la conformación de la nueva Comisión Directiva del Centro Vecinal de Barrio Villa Parque San Roque, en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 727/12, compuesta por las personas y cargos que a continuación se enuncian:

Presidente: Carlos Lemes (DNI 20.182.841).

Vicepresidente: Alejandro Muller (DNI 11.564.380).

Secretario: Gladys Patricia Niklitschek (DNI 16.392.944).

Tesorero: María Inés Borguez (DNI 18.747.824).

Pro Secretario: Jeannette Ochoa (DNI 18.842.693).

Revis.deCtas: Mariano Bugnar (DNI 28.331.216).

Revis.deCtas suplente: Juan Claudio Bocchetti (DNI 17.372.599).

Vocales: David Romero (DNI 25.373.404).

Mariela Ojeda (DNI 26.970.414).

Milena Caviglia (DNI 18.062.662).

Alberto Javier Herrera (DNI 38.406.732).

Nicolás Gómez (DNI 12.571.825).

Artículo 2º - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 118 **27/08/18**

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 1.065/18 “Exención Sucesión Sr. Guillermo Bustos”, sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti, con fecha 22 de agosto de 2018.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 119 **27/08/18**

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 1.066/18 “Prórroga presentación de planos Sra. Aversa”, sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti, con fecha 22 de agosto de 2018.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 120 **27/08/18**

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 1.067/18 “Exención Tasa por Actividad Industrial, Sr. González”, por el Concejo Deliberante de Tanti, con fecha 22 de agosto de 2018.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 121 **27/08/18**

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 1.068/18 “Exención Tasa a la Propiedad, Sr. Abeldaño”, por el Concejo Deliberante de Tanti, con fecha 22 de agosto de 2018.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 122 **27/08/18**

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 1.069/18 “Exención Código de Edificación Museo de Historia y Ciencias Naturales”, por el Concejo Deliberante de Tanti, con fecha 22 de agosto de 2018.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 123 **28/08/18**

Artículo 1º- Dese de baja del Taller de Enseñanza Musical, al Sr. Ariel Alejandro González (DNI 30.742.097) cuya tarea culmina el día 31 de agosto de 2018.

Artículo 2º- Incorporase al Taller de Enseñanza Musical al Sr. Iván Kevorkiam (DNI 32.786.718) para el dictado de clases de Piano cuya tarea comenzará en el mes de septiembre de 2018.

Artículo 3º- Impútese la presente erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.15 (Becas para Actividades Culturales).

Artículo 4º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 124 **28/08/18**

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 1.070/18 “Acuerdo Federal 2018”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 29 de agosto de 2018.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIONES DEM.

Resolución N° 165 **03/08/18**

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años al Centro de Patronos y Oficiales Fluviales de Pesca y de Cabotaje Marítimo, (DNI/CUIT: 30-50689309-3), para llevar a cabo la actividad referente a Alojamiento, comercio sito en calle General Paz 122 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es HOTEL LOS ALGARROBOS **Artículo 2º-** Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Resolución N° 166 **03/08/18**

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años a la Fundación Rita Bianchi, (CUIT 33-70788033-9), para llevar a cabo la actividad referente clínica de rehabilitación de pacientes con lesiones neurológicas (cocina-administración- sala administración), comercio sito en calle Tierra del Fuego 121 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “CLINICA PRIVADA DE REHABILITACION NEUROLOGICA RITA BIANCHI”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Resolución N° 167 **03/08/18**

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Crespo Rubén Gabriel, (DNI 16.967.666), para llevar a cabo la actividad referente a “despensa” comercio sito en calle publica s/n de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “CASA EL ALPEO”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Resolución N° 168 **07/08/18**

Artículo 1°- Otorgase una compensación económica excepcional a cada una de las personas que a continuación se enuncian por el valioso aporte brindado a la Municipalidad de Tanti durante el mes de julio de 2018.

Nombre y DNI	Monto a abonar
Abregu, Edith (DNI 13.142.94)	\$ 4.200.-
Palacios, Nicolás (DNI 42.512.816)	\$ 2.620.-
Quiroga, Fabiana (DNI 24.661.394)	\$ 480.-
Patiño, Héctor (DNI 24.035.769)	\$ 500.-
Nicolini, Marcelo (DNI 17.625.840)	\$ 660.-
Digiacinto, Marcelo (DNI 28.186.659)	\$ 450.-

Artículo 2°-Las erogaciones correspondientes a las compensaciones, se imputarán a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.

Artículo 3°- Refréndese, cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Resolución N° 169 **08/08/18**

Artículo 1° - Transferir al Cuartel de Bomberos Voluntarios de la localidad de Tanti, la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-), cuyo monto ha sido destinado por el Gobierno de la Provincia, para dicha Institución.

Artículo 2° - La presente erogación será imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.02.04 (Transferencias otros entes).

Artículo 3°- Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

Resolución N° 170 **08/08/18**

Artículo 1°- Expedir nota de crédito a favor de los contribuyentes que a continuación se enuncian en razón de que los mismos abonaran Tasas Municipales en forma errónea, habiendo presentado los respectivos comprobantes en cada uno de los casos.

- **Cuenta 03517**– pesos un mil cuatrocientos ochenta y siete con siete centavos (**\$ 1.487, 07.-**).

- **Cuenta 02490** - pesos quinientos cincuenta y dos con cincuenta y nueve centavos (**\$ 552, 59.-**).

- **Cuenta 01073** – pesos un mil trescientos cincuenta (\$ 1.350, 00.-).

Artículo 2°- Efectuar nota de débito favor de la **Cuenta N° 02489**, por la suma de pesos quinientos cincuenta y dos con cincuenta y nueve centavos (**\$ 552, 59.-**), ya que dicho monto fue imputado por error.

Artículo 3° - Refrendar y comunicar a las áreas competentes para su cumplimiento.

Resolución N° 171 **08/08/18**

Artículo 1°- Hacer lugar a la solicitud formulada por el Sr. José Dadone, titular de la Cuenta N° 03935; y en consecuencia autorizar la cancelación del “**adicional por terreno baldío**” que figura en el Sistema de Cómputos bajo el ítem “**Adicional Baldío**” que se imputara incorrectamente en dicha Cuenta.

Artículo 2°- Refrendar, cumplimentar, comunicar, publicar y archivar.

Resolución N° 172 **08/08/18**

Artículo 1° - Reconocer formalmente que a la fecha del presente ha operado la prescripción liberatoria del período impago, correspondiente a la deuda por Tasa por Servicio Municipal de la **Cuenta N° 07953**, desde cuota **1998/01 al 2001/06**, cuya titularidad pertenece a la **Sra. Marina Elizabeth Perren**.

Artículo 2° -Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3° - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Resolución N° 173 **10/08/18**

Artículo 1°- Honrase la memoria del Sr. Ernesto Galdeano (DNI 11.527.915), quien falleciera el día 09 de agosto de 2018 y hacer llegar las más sinceras condolencias a sus familiares.

Artículo 2º- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación, Sr. Emiliano Paredes.

Artículo 3º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Resolución N° 174 **10/08/18**

Artículo 1º - Dispóngase de la suma de **pesos trece mil quinientos (\$ 13.500.)** para solventar gastos relacionados con la Sexta Jornada Gastronómica del Cordero Serrano, evento que se llevará a cabo el próximo fin de semana largo, entre los días 16 y 20 de agosto de 2018. Dicho monto será distribuido y entregado a las personas que a continuación se enuncian por la actuación de cada uno de ellos en el predio del Anfiteatro Municipal, "Solar de Piedra":

- **Agustín Castillo** (DNI 40.505.741) - \$ **1.500.-**
- **Lucas Gabriel González** (DNI 37.211.262) - \$ **3.000.-**
- **Joaquín Andrés Noriega** (DNI 33.600.754) Grupo "Sin Límites Folk" - \$ **4.500.-**
- **José Lisandro Denami** (DNI 25.245.813) - \$ **1.500.-**
- **Rodolfo Ezequiel Bazán** (DNI 40.751.849) - Grupo "Los Hermanos Bazán" - \$ **3.000.-**

Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.07.02 (Circuito Gastronómico Cordero Serrano).

Artículo 3º- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno y Coordinación, Sr. Emiliano Paredes.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Resolución N° 175 **13/08/18**

Artículo 1º- Otorgase a la Sra. Andrea Selva Nine (DNI 14.751.974) la suma de pesos tres mil ciento cincuenta (\$ 3.150.-), en concepto de compensación e incentivo por la tarea artesanal llevada a cabo por ésta, que consistió en la encuadernación y restauración de libros del área de Despacho Municipal.

Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.11 (Becas de Cultura).

Artículo 3º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Resolución N° 176 **14/08/18**

Artículo 1º - Anular la multa que figura en el dominio A050QCL, cuya titularidad corresponde a Sandra Marcela Lucero, que fuera aplicada en concepto de "Expte. 135/18 – Resol 134/18".

Artículo 2º - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Resolución N° 177 **15/08/18**

Artículo 1º- Cancelar la deuda existente en el dominio IVQ069 cuya titularidad corresponde a Marina Lanfranco (DNI 28.114.573), desde el año 2014/02 hasta 2017/06, ya que dicho período fue abonado oportunamente en la Municipalidad de Río Cuarto, por estar el mencionado vehículo radicado allí.

Artículo 2º- Refrendar, cumplimentar, comunicar, publicar y archivar.

Resolución N° 178 **24/08/18**

Artículo 1º- Cancelar las deudas que figuran en el Sistema Informático Municipal en concepto de "**Honorarios, Gastos Judiciales, Gastos de Justicia y/o Cancelación de Certificados**" a la Cuenta que a continuación se enuncia, conforme al detalle del caso en particular en razón de que la misma se aplicara por involuntario error de los procuradores:

Cta. 14499

Cta. 14500

Cta. 14519

Cta. 14501

Cta. 04476

Cta. 01679

Cta. 08528

Cta. 08810

Cta. 03245

Artículo 2º- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese

Resolución N° 179 **28/08/18**

Artículo 1° - Efectuar la devolución de pesos dos mil ochocientos treinta y ocho (\$ 2.838.-) a la Sra. Sabrina Forgues (Presidente Complejo de Cabañas Piedra del Agua S.A), en razón de que por error se le cobró de manera excedente el período 2017.

Artículo 2° - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

Resolución N° 180 **28/08/18**

Artículo 1°- Otorgase una compensación económica de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500.-) al Sr. Gustavo Perrazzo (DNI 23.446.922) por el alquiler de juegos infantiles para ser utilizados el próximo 2 de septiembre en el Anfiteatro Municipal con motivo de la celebración del Día del Niño.

Artículo 2°-Las erogaciones correspondientes a las compensaciones, se imputará a la Cuenta N°.3.05.02.05 (Gastos Deportes Cultura y Recreación).

Artículo 3°- Refréndese, cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Resolución N° 181 **28/08/18**

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años a RIO YUSPE DISTRIBUIDORA CENTRAL SRL., (CUIT 30-71539199-2), para llevar a cabo la actividad referente a Corralón, Venta de materiales de construcción, ferretería, pinturería, comercio sito en calle Río Yuspe 36 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es RIO YUSPE DISTRIBUIDORA CENTRAL SRL.

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Resolución N° 182 **29/08/18**

Artículo 1°- Otorgase una compensación económica a las personas que a continuación se enuncian, como agradecimiento por la labor que cada uno de ellos llevó a cabo, en la Séptima Edición de la Jornada del Circuito Gastronómico del Cordero Serrano.

- Aballay, Sergio (DNI 17.009.281) - \$ 1.000.-
- GigenaAlbelo, Alexis (DNI 38.418.761) - \$ 1.000.-
- GigenaAlbelo, Emiliano (DNI 40.505.722) - \$ 1.000.-
- Portela, Juan R. (DNI 18.268.169) - \$ 1.500.-
- Acevedo, Walter (DNI 18.515.511) - \$ 1.000.-
- Villarreal Bernabé (DNI 8.498.205) - \$ 2.500.-
- Gigena, Claudio (DNI 26.043.011) - \$ 1.000.-
- Liendo, Fernando (DNI 33.816.195) - \$ 1.000.-

- Bustos, Julio (DNI 14.790.293) - \$ 5.000.-
- Bustos, Luis A. (DNI 16.128.057) - \$ 1.000.-
- Altamirano, Sebastián (DNI 29.590.610) - \$ 1.000.-
- Gigena, Ariel (DNI 25.014.411) - \$ 1.000.-
- Altamirano, Silvio (DNI 24.414.969) - \$ 1.000.-
- Miranda, Martín (DNI 23.268.498) - \$ 1.000.-
- Altamirano, Luis Hugo (DNI 12.269.092) - \$ 700.-

Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.07.01 (Fiesta Provincial del Cordero Serrano).

Artículo 3º- Refréndese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Resolución N° 183 **30/08/18**

Artículo 1º - Rectificar los períodos 2013/5 al 2017/6 por tasa automotor, liquidados en el Dominio FOQ977, de acuerdo a verificación de ACARA.

Artículo 2º - Efectuar nota de débito al dominio DUF545, por la suma de pesos cuatro mil quinientos ochenta y siete con setenta y cuatro centavos (\$ 4.587, 74.-) en razón de haber abonado la suma de pesos veintidós con treinta y tres centavos (\$ 22, 33) por período, siendo que el monto correcto asciende a quinientos treinta y siete con cincuenta (\$ 537, 50.-).

Artículo 3º - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

Resolución N° 184 **30/08/18**

Artículo 1º- Otorgase una compensación económica de pesos quinientos (\$ 500.-) al Sr. Walter Acevedo (DNI 18.515.511), como agradecimiento por la labor en la Séptima Edición de la Jornada del Circuito Gastronómico del Cordero Serrano.

Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.07.01 (Fiesta Provincial del Cordero Serrano).

Artículo 3º- Refréndese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

.....

BALANCES

INGRESOS

TASA Y SERV. A LA PROPIEDAD	606,922.67
TASA DE COMERCIO E INDUSTRIA	197,922.59
OCUPACIÓN Y COMERCIO EN LA VIA PUBLICA	3,033.35
TASAS SOBRE CEMENTERIO	45,383.09
CONTRIB. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	
CONTRIB. RELATIVAS A OBRAS PRIVADAS	516,826.79
CONTRIB. INSP ELECTROMECAÁNICA	325,478.00
DERECHOS DE OFICINA	78,327.31
REGISTRO CIVIL	18,509.14
IMPUESTOA AUTOMOTORES 2018	267,649.03
OTROS TRIBUTOS	
INSPECCIÓN SANITARIA	1,556.00
ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA A LA PROPIEDAD	370,994.34
ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA DE COMERCIO	10,835.26
TRIBUTOS DE AÑOS ANTERIORES	834,311.87
RECUPERO GASTOS ADMINISTRATIVOS	3,169.19

RECUPERO GASTOS JUDICIALES	3,337.42
RENTAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	19,861.92
MULTAS	117,637.03
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	174,114.71
SUBV. DONACIONES Y LEGADOS	
EVENTUALES E IMPREVISTOS	24,325.01
REINTEGRO Energía ELÉCTRICA	
INGRESOS VARIOS DEL ÁREA DE SALUD	50,100.01
INGRESOS APOYO AL CCI	
INGRESOS POR EVENTOS	796,020.00
OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	
PART. IMPUESTO NAC Y PROV	4,969,122.17
INGRESOS POR APORTES NO REINTEGR.	1,569,351.22
USO DE CREDITO	
REEMBOLSO DE PRESTAMOS	100,759.25
VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	292,489.43
NO CLASIFICADOS	920,694.28
TOTAL	12,318,731.08

EGRESOS

PERSONAL	2,925,075.36
BIENES DE CONSUMO	469,697.46
SERVICIOS	1,631,596.89
INT. Y GTOS DE LA DEUDA C/ ORG. PÚBLICOS	
INT. Y GTOS. DE LA DEUDA C/ ORGAN. PRIV.	
TRANSF AL SECTOR PUBLICO	1,480,215.27
TRANSF. AL SECTOR PRIVADO	794,210.40
DEUDAS POR TRANSF.	
EROGACIONES DE CAPITAL	3,352,997.78
CUENTAS DE ORDEN	762,142.07
TOTAL	11,415,935.23



.....